

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de contrato en expediente de resolución de contrato de arrendamiento sobre local en la promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en el local, se desconoce el actual domicilio de la Asociación SOS Racismo Granada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjáyar, Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución de contrato de arrendamiento de local contra Asociación SOS Racismo Granada, DAD-GR-L-2013-0002, sobre el local perteneciente al grupo GR-0940, finca núm. 98527, sita en calle Merced Alta, 5, bloque 5, local núm. 9, Polígono de Almanjáyar, Granada, y dictado Propuesta de Resolución de 4 de octubre de 2013 donde se le imputa como causa principal de resolución de contrato administrativo: Incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, causa prevista en el artículo 27.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y la estipulación quinta del contrato de arrendamiento suscrito, el local objeto del contrato habrá de dedicarse a los fines propios y fundacionales de la Asociación SOS Racismo Granada, todos ellos sin ánimo de lucro.

El artículo 1.124 del Código Civil, establece que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de EPSA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 98527.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, 5, bloque 5, local núm. 9.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Asociación SOS Racismo Granada.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez; la Secretaria, Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Granada, 26 de noviembre de 2013.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.